

**Autorizan viajes de representantes del Ministerio a Colombia para participar en la Primera Ronda de Negociaciones para un Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Países Andinos**

**RESOLUCIÓN SUPREMA N° 019-2009-EF**

Lima, 6 de febrero de 2009

Visto el Memorando N° 007-2009-EF/15.01, del Viceministerio de Economía del Ministerio de Economía y Finanzas, sobre autorización de viaje.

**CONSIDERANDO:**

Que, del 09 al 13 de febrero de 2009, se desarrollará en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, la Primera Ronda de Negociaciones del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Países Andinos, cuyo objetivo principal es el fortalecimiento de las relaciones comerciales entre ambos bloques de países;

Que, mediante Facsimil Circular N° 19-2009-MINCETUR/VMCE/DNINCI, el Director Nacional de Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales del Vice Ministerio de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, solicita la participación de funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas, cuya presencia sea requerida por los distintos grupos de negociación;

Que, en tal sentido con el Oficio N° 017-2009-EF/15.01 se designó al señor Pedro Paúl Herrera Catalán, Consultor de la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia e Inversión Privada, como representante del Ministerio de Economía y Finanzas para que participe conjuntamente con el señor José Carlos Farfán Vásquez, en la mencionada ronda;

Que, en consecuencia y siendo de interés para el país, es necesario autorizar dicho viaje, debiendo el Ministerio de Economía y Finanzas asumir, con cargo a su presupuesto, los gastos por concepto de pasajes, viáticos y Tarifa Unificada de Uso de Aeropuerto (TUUA);

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes N°s. 27619 y 29289 y en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y, Estando a lo acordado;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Autorizar, por excepción, el viaje en comisión de servicio de los señores JOSE CARLOS FARFAN VÁSQUEZ, Asistente en Servicio Económico Financiero II de la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia e Inversión Privada y PEDRO PAUL HERRERA CATALÁN, en representación del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Bogotá, República de Colombia, del 08 al 14 de febrero de 2009, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2º.-** Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente Resolución, serán con cargo al Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al siguiente detalle:

Señor José Carlos Farfán Vásquez  
Pasajes : US \$ 489,97  
Viáticos : US \$ 1 200,00  
Tarifa CORPAC (TUUA) : US \$ 30,25

Señor Pedro Paúl Herrera Catalán  
Pasajes : US \$ 489,97  
Viáticos : US \$ 1 200,00

Tarifa CORPAC (TUUA) : US \$ 30,25

**Artículo 3°.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el referido servidor y representante, deberán presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

**Artículo 4°.-** La presente norma no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del servidor y representante cuyos viajes se autorizan.

**Artículo 5°.-** La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ  
Presidente Constitucional de la República

YEHUDE SIMON MUNARO  
Presidente del Consejo de Ministros

Luis CARRANZA UGARTE  
Ministro de Economía y Finanzas